

Conversación en la Catedral

Actos de Gobierno / Pág.: 2

XII Conferencia Nacional de Abogados

Actos de Gobierno / Pág.: 6

Un llamado a la razón

Administración de Justicia / Pág.: 6

Publicación del Colegio de
Abogados de San Isidro
Martin y Omar Nº 339
(1642) San Isidro
Teléfono Fax: 732-0303

Dos Primeras



Colegio de Abogados de San Isidro

Año I • Nº 3
Octubre-Noviembre de 1995
Ejemplar sin cargo
Buenos Aires
República Argentina

Norma ética nº :

21

Es deber de
Los abogados
guardar a los
Magistrados el
respeto y la
consideración que
corresponden a su
función social. No
siendo los jueces
enteramente libres
para defenderse,
tienen derecho a
esperar la ayuda
del foro contra las
críticas injustas...

La ética y la crítica

Actos de Gobierno / Pág.: 4 y 5

ACTOS DE GOBIERNO

Con relación a los actos celebratorios del Día del Abogado, el Dr. Horacio Benito Conde, nos hizo llegar las siguientes reflexiones.

"Me dirijo a Uds con relación al programa de actividades previsto para la celebración del Día del Abogado, el 25 de agosto, de acuerdo a lo que consta en el volante adjunto a la última publicación del Colegio. Insistiendo con una práctica que no por reiterada deja de ser absurda, dicha celebración se inicia con una Santa Misa de Acción de Gracias y en memoria de los colegas fallecidos. Creo que es hora de terminar con una metodología claramente discriminatoria. El colegio esta integrado por abogados de todas las creencias religiosas y de ninguna de ellas. Institucionalmente, no puede ni debe adherir a religión alguna, ni poner a ninguna de ellas en grado de superioridad o preferencia respecto de las demás. Si los abogados católicos, judíos, mahometanos, budistas, protestantes, etc., desean celebrar el día que les recuerda su profesión, pueden -individual o grupalmente- concurrir al templo de la religión a la que adhieren y dar allí gracias por los favores recibidos en el ejercicio de la misma y recordar a los colegas fallecidos; pero el Colegio como tal, no debe organizar, auspiciar, favorecer ni patrocinar ceremonia religiosa alguna ya que no hay razón para colocar dicha celebración bajo la protección de ningún Dios en especial, ni circunscribir el fasto a los pertenecientes a un credo determinado. Por todo ello,

¿Ritos irritantes?

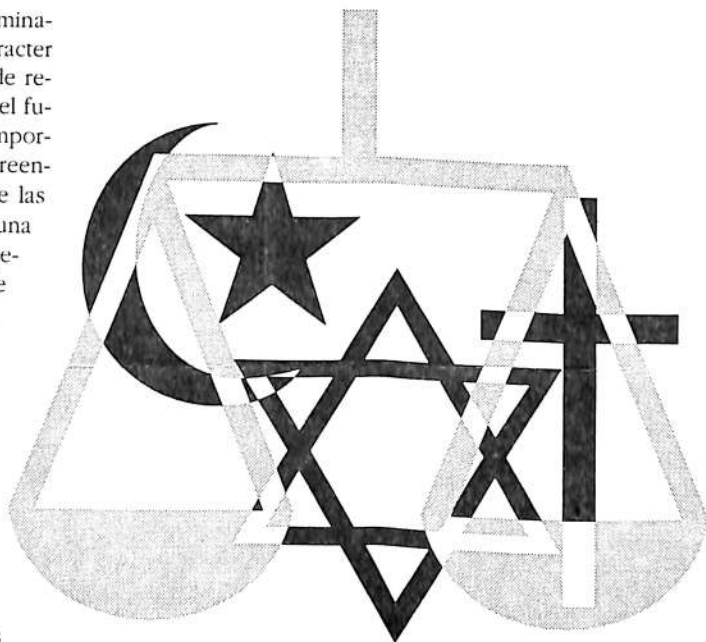
solicito del Consejo Directivo, se adopten de inmediato las disposiciones encaminadas a despojar de caracter institucional a la misa de referencia, evitando para el futuro toda medida que importe supremacía de una creencia religiosa respecto de las demás, pertenencia a una cualquiera de ellas o injerencia de cuestiones de fe en los asuntos del Colegio."

El Consejo Directivo respondió a lo expresado, mediante lo siguiente:

"Compartimos con Ud. que el Colegio de Abogados está integrado por abogados de todas las creencias religiosas y de ninguna de ellas; también que no puede ni debe adherir a religión alguna. Tradicionalmente el Colegio de Abogados de San Isidro, desde su creación hacia el año 1965, incluyó dentro de la actividad llevada a cabo con motivo de los festejos del día del abogado, la realización de una misa, cuya celebración siempre se llevó a cabo a pedido de un grupo de abogados pertenecientes a una organización católica: el Círculo Católico Forense. Al oficio religioso, que se celebra en la Catedral, concurren los abogados que así lo de-

sean. Así como el Colegio de Abogados de San Isidro no adscribe a ideología o partido político alguno, tampoco adhiere institucionalmente a religión alguna, prueba de lo cual resulta el hecho de haberse llevado a cabo en la sede de este mismo Colegio y en oportunidad de festejarse el Día del Abogado, la celebración de un acto religioso de características ecuménicas, con la participación de un Sacerdote Católico, otro Ortodoxo, un Pastor Evangélico y un Ra-

bino, de forma tal que no puede pensarse que esta institución auspicie o patrocine determinado tipo de ceremonias religiosas. Los cuadros directivos de este Colegio han estado integrados por abogados católicos, ateos, agnósticos, judíos, etc.. Deseamos claramente expresarle que la celebración del acto religioso por Ud. referido, no constituye para este Colegio adhesión institucional alguna; simplemente forma parte de la tradición y de su historia."



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Panorama desde el foro

■ Deficit estructural

No caben dudas que gran parte de los problemas de la Justicia Laboral son de índole estructural. La mayor litigiosidad y la imposibilidad de su atención se encuentran plenamente reconocidos por todo el espectro de autoridades que tienen la obligación de solucionar este aspecto de la Administración de Justicia. Tan clara resulta la cuestión que este año, luego de los reclamos permanentes que se hicieron, se promulgó la ley que dispone la creación de cuatro (4) tribunales de Trabajo más en San Isidro. En cuanto al funcionamiento de los Tribunales, se observa:

■ Tribunal de Trabajo nº 1:

Se advierte desde el pasado una deficiente atención en la mesa de entradas, sin embargo vemos como mejora este sector paulatinamente, con la incorporación de más personal y la posibilidad de dejar los escritos sin necesidad de pedir el expediente, por la Sala de Conciliaciones.

Se utiliza durante el tiempo muerto la Sala de Audiencias, habitualmente desperdiciada, para atender las conciliaciones. Lejos aún de ser una maravilla, la nueva presidencia demuestra que cuando hay intención y voluntad las soluciones no son tan difíciles.

■ Tribunal de Trabajo nº 2:

Pese a los esfuerzos continúa siendo un calvario en los horarios pico de concurrencia de profesionales y público... Está implementada la posibilidad de dejar los escritos sin pedir el

expediente en Mesa de Entradas, lo que alivia el trabajo profesional. Se observan sensibles demoras en los despachos. Es el Tribunal que actualmente más debezz mejorar.

■ **Tribunal de Trabajo nº 3:** considerado por la mayoría de los litigantes el de mejor servicio. No deja de tener sus puntos oscuros como el de inaugurar a mediados de años la agenda del año 1998 para audiencias de vista de causa, lo que produce un efecto desalentador para el ejercicio profesional. Se observan sensibles demoras en los despachos.

■ En general

Se hace difícil la opinión sobre la atención brindada por los jueces a los profesionales, puesto que cada Tribunal tiene tres y no se observan tratamientos homogéneos.

Sin embargo deben destacarse, porque lo merecen a los Dres. Bitbol, Lorenzo, Scotti y Nuche.

Los abogados sienten que son la variable de ajuste de la Administración de Justicia, ya que soportan las indignas condiciones del ejercicio profesional por un lado y la presión de sus clientes (actores) por el otro, que no pueden creer la demora en la tramitación de las causas.

Los litigantes y abogados del fuero laboral de San Isidro ya comprendieron en términos concretos que la Justicia tardía no es Justicia.

J.U.B.A. versión 7.0

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires acaba de entregar una nueva versión de la base J.U.B.A., denominada 7.0.

Esta base, desarrollada por la Secretaría de Información de la Corte, sobre el programa Micro-Isis que suministró la Unesco, fue un avance importante en el campo de las bases de datos jurídicas, cuando apareció, en razón de ser un programa totalmente manejable en una PC común, y por lo tanto, con posibilidades de entregarse directamente a cada usuario. Por el contrario, otras bases tienen mayor riqueza informativa, pero se depende para su consulta de una comunicación telefónica, muchas veces incierta, con horario limitado y, por supuesto, con un alto costo.

La aparición de los discos laser de Albremática y La Ley, como el programa LD-Textos de la firma Sistemas Jurídicos, han generado otras bases, incluso conteniendo la propia jurisprudencia de JUBA, con mayor información y más amena y práctica en la forma de buscar la misma.

En este contexto más competitivo se introduce esta nueva versión de JUBA, que mejora sensiblemente sus versiones anteriores. Tiene varias novedades:

- 1) ayuda permanente para la consulta;
- 2) más simplicidad en su



manejo;

3) inclusión de jurisprudencia de distintos departamentos judiciales de la provincia, entre ellos, San Isidro.

4) en los fallos civiles, disponibilidad del texto completo de la sentencia;

5) la novedad más importante es la posibilidad de que cada usuario pueda crear su propia base de jurisprudencia, en forma rápida y fácil.

Conviene señalar que sigue ocupando un gran espacio. Su versión completa, que es la que se recomienda instalar, ocupa cerca de 65 MB, lo que de todas formas no debería ser un problema atento al tamaño de los discos rígidos actuales. En un futuro, seguramente se entregará la versión en disco laser.

Nuestro Colegio de Abogados Departamental ha firmado un convenio para la provisión a sus colegiados de JUBA, programa que se encuentra disponible en la Sala Profesional de Tribunales.

Comisión de Informática

ADM. DE JUSTICIA

Panorama desde el foro II

**Juzgado de Paz
Letrado de Vicente López**

En épocas en que reiteradamente se advierten carencias de todo tipo en la Administración de Justicia, incluyendo las edilicias y las funcionales, en algunos casos por el cúmulo de labores y los altos índices de litigiosidad, debemos destacar el muy buen funcionamiento de este tribunal, no sólo por la meritoria labor de su Magistrado sino por la palpable dedicación y esfuerzo de todo su personal, que por las características de su competencia se traduce en una adecuada y eficaz atención al numeroso público que concurre, y que a diferencia de los tribunales ordinarios suele componerse de particulares legos que concurren para dar satisfacción a los temas de competencia de este juzgado.

ACTOS DE GOBIERNO

Sobre Panorama desde el Foro

El Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a través del Consejo Departamental de San Isidro, hizo llegar a nuestro Colegio, la siguiente nota:

"Por disposición del Consejo Departamental del Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro, nos dirigimos al presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, con el objeto de transmitirle nuestra preocupación con respecto a la nota titulada "Panorama desde el Foro", publicada en el ejemplar Nº 1, Año 1 del periódico Dos Primeras, de ese Colegio de Abogados. Nuestro Colegio deplora el estilo utilizado, impactante por la vulgaridad y sentido despreciativo de sus términos, que no solo afecta el decoro de la Magistratura sino la imagen pública del sistema judicial,

del cual también los abogados forman parte. La actitud que cuestionamos aparece mas disvaliosa si consideramos que los Magistrados y Funcionarios de este departamento nunca vivieron en la autocomplacencia; siempre han aceptado las críticas fundadas y con nivel científico realizadas en la forma y por los canales adecuados (art.21 de las Reglas de Etica Profesional), que lamentablemente, no han sido el camino transitado con la publicación aludida. No pasa inadvertido además, que la nota en cuestión califica Juzgados y Jueces, circunstancia que reviste especial gravedad, pues el colegio de Abogados integra, entre otros el Consejo de la Magistratura, órgano de la Constitución encargado de la delicada tarea de la evaluación para el ingreso y el ascenso de los miembros del Poder Judicial.

■ Juzgamiento anticipado

En esta oportunidad y a través de la citada publicación, se ha efectuado un juzgamiento anticipado fuera de la oportunidad debida (cual es el requerimiento del mencionado Consejo de la Magistratura), lo que bien puede dar lugar a eventuales recusaciones de los afectados, con lo que se perdería así la valiosa opinión de los Abogados de San Isidro

en el seno de dicho Consejo. Esperamos entablar en el futuro, un dialogo útil y constructivo para la solución de los problemas comunes."

Firman la misiva, los Drs. Luis Alberto Ruiz Diaz (presidente) y Jorge Luis Zunino (vicepresidente 1º).

En respuesta a la nota remitida por el nucleamiento de integrantes del Poder Judicial bonaerense, las autoridades de nuestro Colegio, señalaron lo que se transcribe a continuación:

"Nos dirigimos a Uds. en respuesta a la nota remitida oportunamente, donde se hace saber la preocupación de ese Consejo Departamental respecto del contenido del espacio denominado Panorama desde el Foro, del Nº 1 del periódico Dos Primeras, de este Colegio de Abogados. Al respecto, y de modo preliminar, no creemos que la nota en cuestión contenga expresiones caracterizadas por la vulgaridad y sentido despreciativo, como se asegura y menos aún que las mismas afecten la imagen pública del sistema judicial y el decoro de la magistratura. Mas allá de considerar que no estamos -ni mucho menos- exentos de errores, asumiendo tambien la posibilidad de que determinadas expresiones pueden suscitar malestar o confusión, debe descartarse intencionalidad maliciosa o el deseo de afec-

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EN LA CONSTITUCION DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**"XXX ANIVERSARIO
Colegio de Abogados de San Isidro"**

Se comunica a los señores colegiados que se ha prorrogado la fecha de cierre del concurso hasta el 24 de noviembre de 1995.

Los trabajos se reciben con seis copias en Secretaría Académica, de 12 hs. a 20 hs.

ACTOS DE GOBIERNO

La salud de nuestros juicios

tar el decoro de los jueces y funcionarios. Pero sin perjuicio de ello, debemos puntualizar muy especialmente que el legítimo ejercicio de un derecho garantizado en la Constitución, en modo alguno puede afectar la imagen del Poder Judicial o la investidura de los magistrados, la que si resulta lesionada, cuando no se corrigen errores y deficiencias siendo ello posible, cuando se propina un trato desconsiderado y grosero al abogado con olvido de lo dispuesto por el art. 58 del C.P.C., cuando se convierte al proceso en una verdadera carrera de obstáculos innecesarios, o cuando se desoyen las críticas bien intencionadas y las propuestas de mejoramiento.

"... el grave error conceptual es intentar limitar las funciones de vigilancia sobre la marcha de la Administración de Justicia que este Colegio de Abogados tiene por imperativo legal..."

■ La regla nº 21

Menos aún podemos aceptar lo que se sugiere en punto a que este Colegio no ha respetado las reglas que gobiernan la Etica profesional, imputación que desmesuradamente excede los límites de la protesta para cuestionar uno de los valores que precisamente nuestro colegio (cuyo prestigio institucional en la abogacía argentina es harto conocido) custodia celosamente.

A la vez, es precisamente la Regla Etica nº 21 que se cita, la que ha servido de directo sustento a la publicación cuestionada, en función de las presentaciones hechas

por nuestros colegas matriculados en el Colegio.

Destacaremos asimismo el grave error conceptual que contiene la misiva, en cuanto intenta limitar las funciones de vigilancia sobre la marcha de la Administración de Justicia que este Colegio de Abogados tiene por imperativo legal.

Obviamente no estamos de acuerdo de modo alguno en que las opiniones que sobre jueces y funcionarios vierte el Colegio por cualquier medio, deban ser hechas en el exclusivo marco del Consejo de la Magistratura que integrara (art. 175 de la Constitución Provincial) so pena de incurrir en causales de recusación.

Por el contrario el aludido órgano no ha sido concebido para limitar la actuación del Colegio sino que ha venido a ampliar sus funciones, que -reiteramos- tienen carácter permanente, lo que implica que tal plenitud de potestad y obligaciones no encuentra ni encontrará otros límites que los impuestos por la ley 5177.

Compartimos plenamente el deseo de colaborar, y no en un tiempo futuro sino en cada momento, con jueces y funcionarios en procura de mejorar la marcha del Servicio de Justicia, compromiso histórico de nuestra institución que ratificamos en esta oportunidad."

El Sr. Juez Dr. Alejandro Lesser, concurrió a los actos que se realizaron en la sede del Colegio, con motivo del Día del Abogado, y a posteriori, nos hizo llegar algunas consideraciones respecto a las motivaciones de colegas y colegiados, vinculadas a las críticas que se formularon desde estas páginas. En las mismas, señala lo siguiente:

"Una de las consecuencias de las críticas publicadas en Dos Primeras, fue la no concurrencia al festejo del día del abogado por parte de muchos colegas.

Quisiera explicar mi presencia en el Colegio ese 25 de Agosto a pesar de lo decidido por la mayoría del Colegio de Magistrados y Funcionarios Departamental. En primer lugar deseo recordar que antes de dicha oportunidad había transmitido al Colegio mi opinión acerca de que tal comentario era descomedido en su tono, que utilizaba adjetivos y calificaciones que bien pudieran haberse evitado, a la vez que era un análisis parcial, que omitía ponderar otros aspectos de esta difícil tarea.

Sin perjuicio de esa puntualización, advierto saludable que se nos critique. Admitir tal posibilidad es de la esencia de un sistema republicano de gobierno. Precisamente cuando tal crítica

no se hace es posible a jueces y funcionarios tener sensación de impunidad que no siempre necesitara encontrar vías de solución en remedios heroicos, tales como el juicio político o en sumario administrativo. Quizás esas vías, tan poco transitadas, podrían en algun caso evitarse mediante la crítica formulada a tiempo, con valentía y buena intención.

Pero lo que es saludable, si está hecho sin guardar el estilo debido es contraproducente, toda vez que el criticado solo vea la demasía y no la verdad que hay en la crítica.

Es del caso recordar que tales comentarios son un medio lícito para combatir la conducta censurable de los jueces (art. 2 Normas de Etica), pero que debe ser ejercido con moderación y energía tratando de decir nada más que lo necesario, manteniendo para con los magistrados el máximo de respeto, absteniéndose de toda expresión violenta o agravante (art. 19 de las Normas de Etica) tanto mas cuanto a ellos se les debe respeto y consideración no solo como personas, sino en especial por su función social (art.21 Normas citadas).

Es, en resumen, bueno que continúe el análisis. También lo es que se haga en profundidad y guardando estilo."

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Visitas rigurosamente anticipadas

Se dirigió a nuestro Colegio la Doctora María del Carmen Falbo, Subsecretaria de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en los siguientes términos:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de llevar a su conocimiento, que la Subsecretaría de Justicia a mi cargo ha dispuesto que las visitas que hacen los letrados a sus defendidos en las cárceles, puedan anticiparse telefónicamente ante la Dirección del establecimiento penitenciario correspondiente, a efectos de superar las lógicas demoras que entorpecen la loable función de los abogados que se presentan espontáneamente ante la Unidad Carcelaria.

Por lo expuesto, de ahora en más podrán los letrados interesados hacer saber su presencia telefónicamente o vía fax, ante la Dirección del establecimiento carcelario con una antelación de veinticuatro a cuarenta y ocho horas al día de la visita.

A tal efecto, adjunto copia del acto administrativo correspondiente, como asimismo nómina de autoridades penitenciarias, y teléfonos pertinentes.

Ante cualquier irregularidad que pudiere surgir podrá hacerse saber ante

las Direcciones Provincial de Derechos Humanos y/o de Institutos Penales, a cargo de los doctores Norberto García Ouyo y Carlos Alfredo Altuve respectivamente, sitas en las calles 1 y 60 de esta ciudad y cuyos teléfonos son 021 22-7818 y 21 22-7788."

Por su parte, el Director de Institutos Penales, Dr. Carlos Alfredo Altuve, señaló que la Jefatura del Servicio Penitenciario tomó conocimiento de esta modificación sin formular objeciones para su cumplimiento.

Una importante mejora, para el desarrollo de las actividades profesionales.

Ejercicio ilegal reprimido

Mediante la Circular 3129 del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Superior pone en conocimiento de todos los colegiados la sustitución del art. 247 del Código Penal, mediante la Ley 24.527, sancionada el 9/8/95, promulgada el 31/8/95 y publicada el 8/9/95. El texto de la misma es el siguiente: "El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Sustitúyese el artículo 247 del Código Penal por el siguiente:

Art. 247: Será reprimido con prisión de quince días a un año el que ejerciere actos propios de una profesión para la que se requiere una habilitación especial, *sin poseer el título o la autorización correspondiente.*

ción correspondiente.

Será reprimido con multa de setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos, el que públicamente llevare insignias o se arrogare grados académicos, títulos profesionales u honores que no le correspondieren.

■ Texto anterior

Art.247: Será reprimido con multa de cincuenta a mil pesos el que públicamente llevare insignias o distintivos de un cargo que no ejerciere o se abrogare grados académicos, títulos profesionales u honores que no le correspondieren.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. Alberto R.Pierri, Carlos F.Ruckauf, Esther H. Pereyra Arandia de Perez Pardo y Edgardo Pruzzi.

ACTOS DE GOBIERNO

XII Conferencia Nacional de Abogados

Del 12 al 14 de octubre, se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, la XII Conferencia Nacional de Abogados de la República Argentina, cuya convocatoria se realiza bajo el lema "Las leyes que la Constitución manda sancionar".

Dentro del temario de la misma, tienen especial relevancia los puntos referidos a Federalismo, Autonomía Municipal, Organismos de Contralor y de Defen-

sa de la Legalidad, Institutos de Garantía, Tratados Internacionales y de Integración, Nuevos Derechos, Las Estructuras del poder y la representatividad y Designación y remoción de los Magistrados.

De acuerdo a las ponencias presentadas en las distintas sesiones académicas, este encuentro cobra particular relevancia para la búsqueda de respuestas en el ámbito jurídico a los problemas

institucionales que se manifiestan cotidianamente en el marco de una sociedad regida por la democracia y el estado de derecho oportunamente la FACA distribuyó un tema para cada Colegio. El C.A.S.I. fue el encargado de elaborar un anteproyecto sobre "Consejo de la Magistratura" en base a la experiencia acumulada durante 1994 en ocasión de la reforma de la Constitución bonaerense.

TURISMO

ACTOS DE GOBIERNO

NOVEDADES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO

Yendo del Caribe a Punta

Llegamos a este medio a nuestros colegas con el propósito de informar las distintas posibilidades que para nuestro tiempo libre ofrece el Colegio. A través de propuestas de prestadores turísticos se ofrecen viajes al exterior e interior, en condiciones ventajosas y con un servicio personalizado que agilizará todos los tramites.

Entre los diversos destinos podemos referir: Exterior: Europa, Estados Unidos, Caribe, Brasil y varias opciones de acuerdo a la necesidad y posibilidad de cada presupuesto.

Interior: Cataratas, Norte Argentino, Termas de Rio Hondo, Córdoba, Bariloche, Sur Argentino y recorridos alternativos.

Si la idea es contratar Hotelería, disponemos de ofertas en toda la provincia de Córdoba, tanto en los lugares tradicionales como en circuitos novedosos de montaña, Costa atlántica, Tandil, sur de nuestro país, Tucumán y en el exterior, en Uruguay (Punta del Este).

Proximamente y ya pensando en las merecidas vacaciones que impone la Feria Judicial de enero del 96, además de lo referido, nuestros matriculados podrán uti-

lizar el servicio de Hotelería Sindical en todo el país, con precios accesibles para todo el grupo familiar y en condiciones ventajosas, en hoteles de primera categoría. Ello será posible a través de un convenio entre la Mutual de Abogados de San Isidro y la Mutual de Abogados de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

El Departamento de Turismo recuerda a los colegas que la contratación se efectúa entre el interesado y el prestador que ofrece el Servicio. Nuestra tarea es conseguir el mejor precio y la más esmerada atención para cada uno de nosotros.

Mensualmente nos mantendremos en contacto por este medio. Haganos llegar su sugerencia. Recuerde que para acceder a esta prestación debe requerir el Bono de Servicios que en forma gratuita se entrega en el Colegio de Abogados, en su Departamento de Servicios donde todas sus inquietudes serán canalizadas por las auxiliares designadas a tal efecto.

Dr. Edgardo Vila

Director del
Departamento de Turismo
del C.A.S.I.

Audiencia

La Subsecretaria de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, concedió una audiencia a nuestro Colegio, representado en la oportunidad por el presidente y vice 1º del Consejo Directivo, Dres. Guillermo E. Sagués y Gustavo F. Caponi.

Durante la reunión, que se desarrolló en un clima de cordialidad y sin agenda previa de temas a tratar, se expuso a la funcionaria la preocupación del Colegio por el cuadro de situación de la Justicia del Trabajo en nuestro Departamento Judicial.

En ese sentido, al haber establecido la Suprema Corte de Justicia la prioridad para la instalación de los cuatro nuevos tribunales creados por la Legislatura este año en San

Isidro, se exhortó a la representante del Poder Ejecutivo para que agilice sus gestiones ante el Ministerio de Economía a fin de procurar del modo más rápido posible la remisión de los recursos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.

Además, se ratificó la postura del Colegio acerca de los nombramientos en el Poder Judicial durante el período de transición hasta la creación del Consejo de la Magistratura, anticipando la Dra. Falbo la entrega del Anteproyecto de Ley generado en la Comisión que trabajó en el ámbito de la Subsecretaria de Justicia, al Gobernador de la Provincia, para el día 14 de septiembre pasado, cumpliéndose en tal sentido lo acordado.

Formación Profesional

Se encuentran avanzadas las conversaciones mantenidas con el Departamento de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, tendientes a la celebración de un convenio para la realización de cursos de postgrado de especialización, el primero de ellos, en Asesoría Jurídica de Empresa para abogados, a llevarse a cabo en forma conjunta.

La comisión designada para concretar dicho proyecto por el Consejo Directivo, compuesta por los Dres. Gustavo F. Caponi, Eduardo Do Porto, Cayetano Povoio y Ro-

berto Abdala, entre otros, aspira a finalizar los trabajos antes de concluir el año, para la puesta en marcha del ambicioso proyecto en el primer semestre del próximo año.

La concreción de la iniciativa posibilitará lograr niveles de excelencia en la formación de los abogados, objetivo al que el Colegio otorga prioridad en las actuales circunstancias, donde se requiere una capacitación de los profesionales, compatible con las nuevas exigencias que imponen los cambios estructurales, la integración económica, y las novedosas formas de contratación.

CARTAS

Otro si digo

Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro Dr. Guillermo Sagués

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que he recibido un ejemplar de la revista "DOS PRIMERAS" en cuya página 6, encabezada como "Panorama desde el foro", se vierten comentarios de diverso contenido y tono sobre los distintos juzgados departamentales.

Si bien la incorporación de ese espacio podría resultar beneficiosa para intentar entre otras cosas, a través de críticas bien intencionadas, corregir las numerosas fallas y defectos que conspiran contra la buena administración de justicia, en cuyo mejoramiento estamos todos empeñados, estimo que en este caso -en lo que se refiere al Juzgado en lo Civ. y Com. número 2 a mi cargo- han reflejado simplemente el disgusto o encono -individual o colectivo- de abogados del foro, mediante la utilización de términos despectivos que han producido una gran desazón en el valioso personal que de mi depende, dedicado por entero a sus tareas, frecuentemente en horas ajenas a las de labor.

Y, si me he decidido a escribir estas líneas es precisamente pensando en ellos y en el desaliento que experimentaron en el día de hoy. No lo hago por una cuestión de "lustre personal", pues el estar en la función exige tener el "cuero grueso" y soportar los embates y las críticas, tanto las merecidas -que las hay- como de las otras. Pero el punto es que se nos cubre a todos con un barniz de lentitud o morosidad en la tra-

mitación de los expedientes que es inexacta y a fin de comprobarlo a las estadísticas mensuales me remito. Con relación a la monotonía y mediocridad, le agradecería mayores precisiones.

Por últimos y a fin de no fatigar su atención, deseo compartir con Ud. un párrafo, escrito por Charles Baudelaire, en sus *Diarios Intimos* que transcribo:

"...respecto a la Legión de Honor. El que pide la Legión de Honor, parece decir: si no se me condecora por haber cumplido con mi deber, no lo volveré a cumplir.

Si un hombre tiene mérito, ¿por qué condecorarlo? Si no lo tiene, se le puede condecorar, que esto le dará lustre.

Consentir en ser condecorado, es reconocer al Estado, al principio el derecho de juzgarlos, de haceros ilustre, etc.

Por otra parte, si no es el orgullo, es la humildad cristiana, quien prohíbe pedir la condecoración..."

Aplicándolo, jamás yo exigiría otra cosa, que concretamente se señale aquello que se puede mejorar para intentarlo y si no, que se remueva el obstáculo que lo impide, pero sin generalizaciones.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Adriana Ester Ferro de Guedes
Juez

N. de la R.: Transcribimos en forma íntegra la carta dirigida al Colegio por la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dto. San Isidro, Dra. Ferro de Guedes, cuya publicación se hiciera en forma parcial en nuestro número anterior.

ACTOS DE GOBIERNO

REFORMA AL PROYECTO DE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Elogio poco convencional

En el transcurso de la 15ª sesión de la Convención Constituyente de la Provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia de Osvaldo J. Mercuri, el convencional Roberto López Fagúndez, expresó su elogio a la labor desarrollada por nuestra entidad, en el ámbito de la Comisión de Poder Judicial, donde se trató el Proyecto de Consejo de la Magistratura.

En tal sentido, transcribimos lo asentado en el Diario

de Sesiones de ese cuerpo: "Esta Comisión quiere agradecer la predisposición y el esfuerzo puesto de manifiesto por los señores jueces y abogados del Departamento Judicial San Isidro, que han concurrido a esta Honorable Convención tantas veces que parecía cada uno de ellos un convencional más. Organizaron una reunión pluralista en la ciudad de San Isidro, donde participaron distintos bloques representados en esta Convención".

Esto nos llena de orgullo y satisfacción, y nos permite afirmar que estamos convencidos de estar transitando el camino correcto.

Das primeras

Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro

Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de ésta publicación, con expresa autorización de la Dirección de la misma.

Presidente: Dr. Guillermo E. Sagués
Vicepresidente 1º: Dr. Gustavo F. Capponi
Vicepresidente 2º: Dr. José S. Carro
Secretario: Dr. Gustavo Frattini
Prosecretario: Dr. Gonzalo García Pérez Colman
Tesorero: Dra. Marta Guardo de Duronto
Protesorero: Dr. Agustín A. Martín
Consejeros titulares: Dr. Norberto A. Simonetti, Dra. Graciela M. Menéndez, Dr. Eduardo O. do Porto, Dr. Jorge Ranoy, Dr. Antonio E. Carabio.
Consejeros suplentes: Dra. Lilliana L. Martínez, Dr. Antonio Pardo, Dr. Adrián Murcho, Dr. Norberto M. Castelli.
Departamento de Publicaciones:
Director: Dr. Carlos Rocino
Impreso en el Colegio de Abogados de San Isidro: Director de Imprenta: Dr. Carlos Loza Basaldua.
Redacción: Jorge Avila
Diseño y diagramación: Carolina Calafatic
Registro de la Propiedad Intelectual en trámite. La Dirección no se hace responsable de los artículos firmados.

Jóvenes Abogados

- **Presidente:** Dr. José Luis Carrozzino
- **Vicepresidente:** Dr. Pablo A. Cogorno
- **Secretaria:** Dra. Karina Soria Olmedo

■ Reuniones:

- Se invita a los jóvenes y noveles abogados a participar de las reuniones abiertas que se realizan todos los lunes a las 20 horas en el aula IV.
- Se ha designado a las Dras. Nancy Quitrín y Cristina Allekote como delegadas titulares ante la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados y con suplente al Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes.